



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190002000	Fuero Sindical	Banco Comercial Av Villas S.A	Edilberto Crespo Rodriguez	15/10/2021	Auto Ordena - Primero: Notifíquese Personalmente Al Señor Edilberto Jose Crespo Rodriguez, A La Dirección De Correo Electrónico Edycrespo1989gmail.Com. Co De La Presente Demanda, Enviándosele El Auto Admisorio, La Demanda Y Sus Anexos, Tal Y Como Lo Consagra El Decreto 806 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado segundo: Notifíquese Personalmente Al Señor Harlan Bustamante Solorzano Yo Quien Haga Sus Veces En

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Calidad De Presidente
Seccional Del Sindicato De
Los Trabajadores Del
Grupo Aval Sintraval, A La
Dirección De Correo
Electrónico
Sintraavalgmail.Com De La
Presente Demanda,
Enviándosele El Auto
Admisorio, La Demanda Y
Sus Anexos, Tal Y Como
Lo Consagra El Decreto
806 Del Año 2020,
Conforme Lo
Motivado.Tercero: Por
Secretaría Líbrense Las
Misivas Respectivas Y
Envíense Desde El Correo
Institucional Del
Juzgado.Cuarto: Cumplido
Lo Anterior, Pásese Al
Despacho Oportunamente
Para Fijar Fecha Y Hora

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



					Para La Celebración De La Audiencia Especial Consagrada En El Artículo 114 Del Cptss.
08001310501120130042400	Ordinario	Carmen Virginia De Leon Monsalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Guadalupe Samper	15/10/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalese La Hora De Las Nueve De La Mañana (09:00 A.M.) Del Día Nueve (09) De Noviembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), A Fin De Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Que Trata El Artículo 11 De Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio Que Por La Naturaleza Del Asunto Y Celeridad Procesal, Se Pueda Proseguir Con Las Demás Etapas Procesales Del Artículo 12 De La Ley 1149, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



					Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes, Una Vez Continuemos Con Las Medidas Adoptadas Por El Gobierno Nacional.
08001310501120190020300	Ordinario	Curtiembres Bufalo S.A.S	Jhonny Wilson Rivera Martinez	15/10/2021	Auto Fija Fecha - 1.- Conminar A La Abogada Monica Patricia Charris Ortiz, Nombrada Como Curadora Ad Litem Mediante Auto Del 03 De Febrero De 2020, Para Que Comparezca Y Represente A La Demandada, Organización Sindical Sintracubu, So Pena De Las Sanciones Disciplinarias A Que

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021

					Hubiere Lugar2.- Señalar Y Citarla El Día 28 De Octubre De 2021, A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Diligencia De Aceptación Y Toma De Posesión Del Cargo, Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por El Interviniente. 3.- Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Diligencia De Posesión A Través De La Plataforma Lifesize.Notifíquese
08001310501120210030900	Ordinario	Diogenes Santos Bonet	Colpensiones Y Colfondos	15/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante Diogenes
Santos Bonett A Través De
Apoderado Judicial En
Contra De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora,
O Por Quien Haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación Y Contra
Colfondos S.A. Pensiones
Y Cesantias, Representada
Legalmente Por Juan
Manuel Trujillo Vásquez, O
Por Quien Haga Sus Veces
Al Momento De La
Notificación, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierásele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Comuníquese Al Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021

					Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Victor Jose Muñoz Torres, Identificado Con C.C. No. 72.193.175 Y T.P. No. 93.924 Del C.S. De La Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210031400	Ordinario	Ingrid Estela Fontalvo	Sin Otro Demandados, Conjunto Residencial Viscaya Real	15/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Promovida Por La Parte
Demandante Ingris
Fontalvo Valencia A Través
De Apoderado Judicial En
Contra De Conjunto
Residencial Viscaya Real,
Representada Legalmente
Por Magda Acevedo
Gutiérrez, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
Principal Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Doctora Lina Buelvas
Bermudez, Identificada Con
C.C. No. 1.102.803.011 Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



					T.P. No. 226.657 Del C.S. De La Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210030800	Ordinario	Manuel David Donado Herazo	Curtiembres Bufalo S.A.S	15/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Manuel David Donado Herazo A Través De Apoderado Judicial En Contra De Curtiembres Bufalo S.A.S. En Reorganizacion, Representada Legalmente Por Aron Szapiro Hofman, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021

					Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Juan Guillermo Romaña Mena, Identificado Con C.C. No. 11.809.343 Y T.P. No. 136.619 Del C.S. De La Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120180032200	Ordinario	Marevi Molina Vergara	Ana Patricia Escorcía Marin, Porvenir Sa	15/10/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada Porvenir S.A. Y Por El Curador Ad Litem De La Señora Ana Patricia Escorcía Marin, En El Término Y La Forma Debida.Segundo:

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Señalar El Día 2 De
Noviembre De 2021 A Las
2:30 P.M., Para Llevar A
Cabo La Audiencia
Obligatoria De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento Y
Fijación Del Litigio,
Contemplada En El Artículo
77 Del C.Pt.S.S.,
Modificado Por El Artículo
11 De La Ley 1149 De
2007, Sin Perjuicio Que Se
Pueda Proseguir Con La
Audiencia De Trámite Y
Juzgamiento Contemplada
En El Artículo 80 Del
C.Pt.S.S., Modificado Por
El Artículo 12 De La Ley
1149 De 2007, Que De
Persistir Las Actuales
Circunstancias Yo
Restricción De Acceso A

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura.Tercero: Téngase Al Dr. Carlos Valega Puello, Como Apoderado Judicial De Porvenir S.A., En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A El Conferido.Cuarto: Téngase Al Dr. Carlos Alexander Castañeda Castro, Como Curador Ad Litem De La Señora Ana Patricia Escorcía Marin, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Mandato A El Conferido.Quinto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



					Lifese.
08001310501120210031200	Ordinario	Noe Heli Rojas Ibañez	Ugpp Y Otros	15/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Noe Heli Rojas Ibañez A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp Representada Legalmente Por Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Y Contra La Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Cesantias Porvenir S.A.,
Representada Legalmente
Por Luis Fernando Pabón
Pabón, O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado
Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A Las
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado De La Existencia
Del Presente Proceso.4.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Principal Del Demandante
En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Doctor Mortimel Palomo
Martinez, Identificado Con
C.C. No. 6.878.533 Y T.P.
No. 42.820 Del C.S. De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



				Judicatura, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210031100	Ordinario	Oscar David Martinez Fontalvo	Constructora Marval S.A., Ivan Uribe Construcciones S.A.S	15/10/2021	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarese La Falta De Competencia Por El Factor Territorial, De Conformidad Con Lo Motivado En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: En Consecuencia, Se Ordena Remitir El Presente Proceso A Los Juzgados Del Circuito Con Conocimiento De Asuntos Laborales Del Municipio De Soledad Atlántico, Para Que Continúe Con El Trámite Del Mismo, De Conformidad Con El Art. 138 Del C.G.P

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



08001310501120210032000	Ordinario	Ruben Dario Romero Banda	Almacenes Exito S.A.	15/10/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210031800	Ordinario	Sandy Margarita Torres Julio	Atlanta Outsourciing	15/10/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo
08001310501120180024600	Ordinario	Sonia Luz Gamarra Castilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	15/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia De Fecha 31 De Agosto De 2021, Mediante El Cual Se Dispuso

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Confirmar La Sentencia
Apelada De Fecha 025 De
Febrero De 2020 Proferida
Por Este Juzgado.2.
Fíjense Las Agencias En
Derecho De Primera
Instancia A Cargo De La
Afp Porvenir S.A. En
Cuantía Equivalente A 1
Smlmv.3. Por La
Secretaría, Liquídense Las
Costas, Incluyendo Las
Agencias En Derecho De
Ambas Instancias, Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Art. 366 Del Cgp.4.
Prosígase A Petición De
Parte.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



08001310501120210031900	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Y Otros Demandados., Cestempo Group Outsourcing Sas	15/10/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120210031700	Ordinario	Zunilda Esther Hernandez Marin	Sin Otro Demandado., Cecilia Teresa Echeverria Lacayo	15/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Zunilda Esther Hernandez Marin A Través De Apoderado Judicial En Contra De La Señora Cecilia Teresa Echeverria Lacayo, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



2001.2.- Córrase El
Traslado Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderada
Principal De La
Demandante En El
Presente Proceso, En Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 160 De Martes, 19 De Octubre De 2021



Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, A
La Doctora Nubia Escorcía
De Pacheco, Identificada
Con C.C. No. 32.617.987 Y
T.P. No. 240.888 Del C.S.
De La Judicatura, Quien Se
Encuentran Actualmente
Vigente En El Registro
Nacional De Abogados.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 19 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

3300a1cf-9ad6-4978-9373-b7a0184a9df2